

REPÚBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**14 ABR. 2004 **EXTRACTO**

0000013

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y
CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA SEMAYARI CÍA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA SEMAYARI CÍA. LTDA. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de febrero del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 969 de 09 MAR. 2004.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Segundo de los estatutos, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.- ...Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y de cualquier índole permitidos por la ley y en especial la compra y venta de acciones y participaciones de compañías de objeto social afín...".

Adicionalmente reforma los siguientes artículos.

"ARTÍCULO NOVENO: DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN.- La compañía será dirigida y gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General".

"ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA".- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General...".

El capital actual suscrito de US\$ 11.200,00 está dividido en 11.200 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 09 MAR. 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EEdeGImo
EXT. 619
EXP. 14353

P